



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina” Decreto N° 3261/22

Número: DEC-2023-16-APP-CHACO

RESISTENCIA, CHACO
Viernes 6 de Enero de 2023

Referencia: SUBROGANCIA.

VISTO: La actuación electrónica N° E23-2022-2185-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Federico Luis Romanut, DNI N° 27.187.658, como responsable a cargo de la Departamento Transporte de Pasajeros de la Subsecretaría de Transporte y Logística-jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que por Resolución N° 0096/21-MPEel- se designó al agente Romanut como responsable a cargo del citado Departamento, a partir del 18 de noviembre de 2020 y hasta que se disponga lo contrario; por lo que previo a su designación resulta necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por los períodos finalizados 2020 y 2021;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros;

Que asimismo, la Bonificación por Dedicación (25%) que viene percibiendo el agente Romanut en su cargo de revista, deberá ser liquidada en base al cargo subrogado a partir del 18 de noviembre de 2020 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección General de Recursos Humanos, el Área Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, el Servicio Permanente de Asistencia Jurídica Contable y de Gestión Administrativa y las

Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda, dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal el que cuenta con el aval del señor Ministro de Planificación, Economía e Infraestructura;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los periodos comprendidos a partir del 18 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 y desde el 01 enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, al agente Federico Luis Romanut, DNI N° 27.187.658, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 22- Fiscalización y Control de Transporte-actividad específica 02-Gestión y Control del Transporte Terrestre-CUOF N° 77-Departamento Transporte de Pasajeros-Dirección de Transporte-Subsecretaría de Transporte y Logística-jurisdicción 23-actual Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 2º: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Federico Luis Romanut, DNI N° 27.187.658, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 22- Fiscalización y Control de Transporte-actividad específica 02-Gestión y Control del Transporte Terrestre-CUOF N° 77-Departamento Transporte de Pasajeros-Dirección de Transporte-Subsecretaría de Transporte y Logística-jurisdicción 23-actual Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 3º: Establécese que la Bonificación por Dedicación (25%) que viene percibiendo en su cargo de revista, el agente Federico Luis Romanut, DNI N° 27.187.658, deberá ser liquidada en base al cargo subrogado a partir del 18 de noviembre de 2020 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal.

Artículo 4º: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Federico Luis Romanut, DNI N° 27.187.658, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC 1025-00-administrativo 5-grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-

00-Jefe Departamento-programa 22- Fiscalización y Control de Transporte-actividad específica 02-Gestión y Control del Transporte Terrestre-CUOF N° 77-Departamento Transporte de Pasajeros-Dirección de Transporte-Subsecretaría de Transporte y Logística-jurisdicción 23-actual Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, y asimismo la Bonificación por Dedicación (25%) que viene percibiendo el citado agente, la cual deberá ser liquidada en base al cargo subrogado; todo según lo dispuesto por el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93.- t.v.-.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 23-Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, de acuerdo con la naturaleza del mismo.

Artículo 6°: La medida dispuesta por el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93.-t.v.-y deberá ser refrendada en acuerdo general de Ministros.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

ALDO FABIÁN LINERAS

Ministro

Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

SEBASTIAN LIFTON

Ministro

Min. de Producción, Industria y Empleo

MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA

Ministra

Ministerio de Desarrollo Social

JORGE MILTON CAPITANICH

Gobernador

Provincia del Chaco